

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2006, cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Propuesta de nombramiento de Auditor de la empresa.

Tercero.—Información sobre acuerdos comerciales con «Wayfit».

Cuarto.—Modificaciones estatutarias.

Quinto.—Renovación de los cargos del Consejo de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable, se hace constar que a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista tiene derecho a examinar en las oficinas de la empresa, y a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria).

Asistencia de Notario: Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado requerir la presencia de un Notario para que asista a esta Junta y levante la correspondiente acta notarial de la misma.

Madrid, 24 de julio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, María José Sánchez Ruiz.—50.492.

IBERO GROUP TECNOCASA HOLDING, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 4 de septiembre de 2007, a las 10 horas, en el domicilio social y, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social y correspondiente modificación de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

La asistencia a la Junta se regulará conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en los Estatutos Sociales de la compañía.

A tenor del artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas corresponde a todos los accionistas el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Cornellá de Llobregat, 16 de julio de 2007.—Paolo Boarini, Secretario del Consejo de Administración.—50.532.

ICART, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ARMKEL COMPANY (SPAIN), S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de Accio-

nistas y Socios de las indicadas sociedades, en sesiones celebradas, todas ellas, el día 29 de junio de 2007, aprobaron la fusión inversa de las mismas mediante la absorción por «Icart, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», de «Armkel Company (Spain), Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», todo ello sobre la base del proyecto de fusión formulado por los administradores de las Sociedades intervinientes en fecha 27 de abril de 2007.

Cualquier accionista/socio o acreedor de las Sociedades que participan en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión; asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes según los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Ventura Garcés Brusés.—50.408. 1.ª 31-7-2007

ILEMO-HARDI, S. A.

Reducción de capital

El día 29 de junio de 2007, el accionista único, ejerciendo las funciones de la Junta general de accionistas, acordó reducir el capital social en la cantidad de 508.305,12 euros, quedando fijado en 1.000.235,00 euros. La finalidad de la reducción fué el incremento de las reservas voluntarias. La reducción se realiza mediante la disminución en 2.025,12 euros del valor nominal de cada acción quedando fijado en 3.985,00 euros por acción. La reducción se ejecutará una vez transcurrido el plazo de oposición de acreedores de un mes previsto en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, 29 de junio de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Silvia Barrau Pons.—50.798.

INMOBILIARIA NAVI, S. A. (Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA SEVASA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

De conformidad con el Art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la citada primera sociedad, celebrada el día 29 de junio de 2007 y del Órgano decisorio de la segunda, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la Fusión impropia de Inmobiliaria Navi, S. A. e Inmobiliaria Sevasa, S. A. mediante la agregación de la totalidad del patrimonio de la segunda a la primera, previa disolución, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio fusionado, conforme al Art. 233 de la Ley de Sociedades Anónimas en los términos y condiciones del proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 21 de junio de 2007 y en el de Segovia el 27 de junio de 2007.

Se hace asimismo constar que el domicilio social de la Sociedad Absorbente es, Paseo de la Castellana, n.º 86, cuarto de Madrid y el de la Absorbida, calle Santo Tomás, n.º 2, Bajo, de Segovia.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de

Fusión. Los acreedores de las Sociedades indicadas pueden oponerse a la Fusión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

Madrid, 2 de julio de 2007.—Presidente del Consejo de Administración de Inmobiliaria Navi, S. A., e Inmobiliaria Sevasa, S. A., Francisco Esteban Beltrán.—49.814.

2.ª 31-7-2007

INSTITUTO EJ, S. A.

Se convoca junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social en primera convocatoria el 13 de septiembre de 2007 a las diez horas y en segunda el 14 de septiembre de 2007 a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas anuales, informe de gestión, gestión social y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Segundo.—Modificación del artículo 20 de los estatutos sociales, en cuanto al plazo de convocatoria de juntas.

Tercero.—Aprobación del acta.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita el informe de gestión y los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la junta. Corresponde a todos los accionistas el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 23 de julio de 2007.—El Administrador único, Francisco de Quinto Zumárraga.—50.509.

INTERCENTROS BALLE SOL, S. A. (Sociedad absorbente)

INTERCENTROS NDE, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las sociedades Intercentros Ballesol, Sociedad Anónima e Intercentros NDE, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas el pasado 29 de junio de 2007 y 30 de junio de 2007, respectivamente, acordaron aprobar la fusión por absorción de Intercentros NDE, Sociedad Anónima Unipersonal, por parte de Intercentros Ballesol, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la primera y el traspaso en bloque a Intercentros Ballesol, Sociedad Anónima, de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión redactado por los Administradores de dichas entidades, tomando como base los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2.006, verificado por los auditores de cuentas correspondientes, habiéndose puesto a disposición de los socios y trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 228 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del balance de fusión, así como el derecho